



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000728 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 NOV 2012

VISTO:

La Carta Nº 031-2012-CONSORCIO "DS", de fecha 17 de Setiembre del 2012, Informe Nº 1781-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-C/OEQQ, de fecha 19 de Setiembre del 2012, Informe Nº 2120-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, y proveído de fecha 09 de Octubre del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 006-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN, para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA - Y MICRO RED SALUD TUMBES**", por un monto contratado ascendente a S/. 943,805.19 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 19/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Carta Nº 012-2012-CONSORCIO "DS", de fecha 28 de Agosto del 2012, el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN. Solicita una Ampliación de Plazo Nº 02, por **OCHENTA Y SIETE (87) DIAS NATURALES**, por motivos de observar deficiencias en el Expediente Técnico, al no haber contemplado el diseño y detalle y los planos de cielo raso así como las cotizaciones de la cobertura que no se encuentra en el mercado local, hechos que han efectuado la ruta crítica de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA - Y MICRO RED SALUD TUMBES"**.

Que, mediante Carta Nº 031-2012-CONSORCIO "DS", de fecha 17 de Setiembre del 2012, el Representante Legal de la empresa contratista CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN, comunica consentimiento de la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02 RECEPCIONADA POR LA Entidad el día 29 de Agosto del 2012., la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02, habiéndose vencido el plazo legal y sin que se haya notificado la Resolución sobre nuestra petición, quedando consentida por un total de **OCHENTA Y SIETE (87) DIAS NATURALES**, por lo que nuestra fecha de culminación será el día el 29 de noviembre del 2012, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA - Y MICRO RED SALUD TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 1781-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-C/OEQQ, de fecha 19 de Setiembre del 2012, el Inspector de obra, comunica que se ha emitido el Informe de acuerdo a los plazos establecidos, de esta manera se concluye que se debe proceder de acuerdo a Ley respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02, presentada por el CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN.

Que, mediante Informe Nº 2120-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la el consentimiento de la Ampliación de Plazo Nº 02, por un plazo de **OCHENTA Y SIETE (87) DIAS NATURALES**, requeridos por el **CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN**.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000728 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 NOV 2012

Que, mediante proveído de fecha 09 de Octubre del 2012, inserto en el reverso del Informe Nº 2120-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02, solicitada por el contratista, sea declarada PROCEDENTE, debido a que ha quedado CONSENTIDA, la Ampliación de Plazo Nº 02.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 02, por OCHENTA Y SIETE (87) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN, relacionada con la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA- Y MICRO RED SALUD TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 01-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional Nº 000000651-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Setiembre del 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 02, por OCHENTA Y SIETE (87) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA- Y MICRO RED SALUD TUMBES", plazo que se computara desde el 04 de Setiembre al 29 de Noviembre del 2012, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 006-2012/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD CRUZ BLANCA- Y MICRO RED SALUD TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución de la citada Obra, hasta el 29 de Noviembre del 2012, conforme a lo aprobado en el artículo segundo de la presente resolución.



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura



Gobierno Regional Tumbes

x e/

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000728 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 2 NOV 2012

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Representante Legal de la empresa CONSORCIO DAYKI SEBASTIAN, al Ingeniero OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbés para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Mg. Inge Oscar P. Ortiz Cubanillas
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA